Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

dho avasto la han de pagar q, mesadas cumplidas en los seis prime
ros meses de su obligazion prorrateando lo que pertenezze a cada uno
y los mil ducados de antizipazion se le an de discontar en los tres ultimos
meses de los seis en que a de pagar dho valor = Que si dentro de la
desta obligazion nevase en la sierra de espuña, asi la nueva nieve
que caiese como la que quedase de la vieja, a de zeder en beneficio
desta Ziudad cumplido dho a Rendam.to = Y allanando estas con
diziones que se an de entender con todos los que hiziesen pujas. Acordo
la Ziudad se corra al pregon esta postura por termi.o de nueve dias
y pasados se de quenta para Resolver =

[signature]

Fui pres.te

[signature]